

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 004
30 de abril de 2025

A los treinta (30) días del mes de abril de 2025, siendo las 9:00 AM, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A-, a fin de efectuar la sesión extraordinaria No. 004 la cual contó con la asistencia de los siguientes miembros: **Dr. RACHID NADER ORFALE**, Delegado del Gobernador del Departamento del Atlántico, **Dr. JORGE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dra. LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, Representante del Presidente de la República, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, **Dr. EMERSON BALDOVINO FLOREZ**, Representante de las Comunidades Indígenas o Etnias, **Dr. FABIÁN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. GERMAN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, **AMETH JUAN HANNA**, Alcalde del Municipio de Luruaco. Igualmente, estuvo presente el **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, y el **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Autorización de permiso al Director General de la Corporación, y encargo respectivo.
4. Propositiones y varios.

El Secretario del Consejo Directivo realiza el llamado a lista con el fin de verificar quórum, encontrándose conectados nueve (09) miembros del Consejo Directivo al momento de la verificación de asistencia. No se encontraban en el momento del llamado a lista los siguientes miembros de Consejo Directivo: **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria, **ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Rep. Sector Privado, **Dr. JUAN URQUIJO CARCAMO**, Rep. de las Entidades Sin Amino de Lucro.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, expresa que de conformidad con los estatutos de la Corporación, se remitió a cada uno de los correos electrónicos la convocatoria correspondiente, acompañada del orden del día, el cual se somete a consideración en esta sesión.

El Secretario del Consejo Directivo realiza el llamado a lista con el fin de someter a consideración el orden del día siendo aprobado por nueve (09) miembros del Consejo Directivo. No se encontraban en el momento del llamado a lista los siguientes miembros de Consejo Directivo: **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria, **ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Rep. Sector Privado, **Dr. JUAN URQUIJO CARCAMO**, Rep. de las Entidades Sin Amino de Lucro.

El orden del día aprobado queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Autorización de permiso y disfrute del día de la familia al Director General de la Corporación, y encargo respectivo.
4. Propositiones y varios.

3. AUTORIZACIÓN DE PERMISO Y DISFRUTE DEL DIA DE LA FAMILIA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN, Y ENCARGO RESPECTIVO.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, informa que la Secretaría General ha recibido una comunicación formal suscrita por el doctor Jesús León Insignares, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, mediante la cual presenta solicitud de permiso remunerado y disfrute del día de la familia.

La referida comunicación, fechada el 21 de abril de 2025, contiene la solicitud expresa de permiso remunerado para los días 5, 6 y 7 de mayo de 2025, así como la concesión del día de la familia para el día 8 de mayo del mismo año, con el fin de atender asuntos de índole personal y familiar que requieren su presencia y dedicación.

En su solicitud, el Director General hace referencia al artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, el cual establece que el empleado podrá solicitar por escrito hasta tres (3) días hábiles de permiso remunerado, siempre que exista una justa causa. Igualmente, señala que corresponde al nominador o a su delegado la competencia para autorizar o negar dichos permisos.

Así mismo, se hace mención a lo dispuesto en la Resolución Interna No. 404 de 2023, expedida por la Corporación, mediante la cual se concede a los funcionarios de la CRA un (1) día libre cada seis (6) meses, no acumulable, para compartir con sus familias, fortalecer los vínculos familiares y cumplir con los deberes de protección y acompañamiento consagrados en la Ley 1857 de 2017. El secretario procede a dar lectura de dicha solicitud, así:

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 004
30 de abril de 2025

Barranquilla, Abril 21 de 2025

Señores

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.
Ciudad

Asunto: Solicitud de permiso remunerado y día de la familia

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa presento ante ustedes mi solicitud para que me sea concedido permiso remunerado por los días 5, 6 y 7 de mayo de 2025; y el día de la familia, el día 8 de mayo de 2025, con el propósito de atender asuntos familiares que requieren mi presencia y completa atención.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 que señala: "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos."

Y, en la Resolución No. 0000404 de 2023 "Por medio de la cual se concede a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., cada 6 meses, un día libre de su jornada de trabajo, no acumulables, para dedicarlo a compartir con su familia, fortalecer lazos familiares y atender sus deberes de protección y acompañamiento, en cumplimiento de la ley 1857 de 2017".

Atentamente,

JESUS LEON INSIGNARES

Director General

Seguidamente, se procede a otorgar el uso de la palabra al doctor Jesús León Insignares, Director General de la Corporación.

A continuación, el **DR. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación, agradece a todos los miembros del Consejo Directivo que se encuentran conectados a través de la sala virtual, por acoger la convocatoria a esta sesión extraordinaria.



El Director General procede a referirse a la comunicación previamente leída, manifestando que, mediante la misma, presenta de manera respetuosa y formal su solicitud de permiso remunerado correspondiente a tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la normativa vigente para los servidores públicos. Igualmente, solicita el disfrute del día de la familia, conforme a lo dispuesto en la Resolución Interna No. 404 de 2023. En ese sentido, los días solicitados para disfrute son el 5, 6, 7 y 8 de mayo de 2025, reintegrándose a sus funciones el día viernes 9 de mayo del mismo año.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la ausencia generaría una vacancia temporal en el cargo de Director General, solicita de manera respetuosa al Consejo Directivo autorizar el encargo del doctor Pedro Cepeda Anaya, Secretario General de la Corporación, durante el período referido. Finaliza su intervención reiterando su agradecimiento al presidente y a los miembros del Consejo Directivo por la atención prestada y la consideración de su solicitud.

El Secretario del Consejo Directivo, procede a realizar el llamado a lista para que cada uno de los miembros manifieste su voto frente a la solicitud del director y el encargo respectivo siendo aprobada por diez (10) miembros. No se encontraban conectados al momento de la aprobación los siguientes miembros: **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **Dr. HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria **Dr. JUAN URQUIJO CARCAMO**, Rep. de las Entidades Sin Animo de Lucro.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Terminadas las intervenciones no existiendo más proposiciones ni temas varios por parte de los miembros del Consejo Directivo, y habiéndose agotado el orden del día, se da por finalizada la sesión siendo las 9:27 a.m.

Para constancia se firma por el Presidente y Secretario de la sesión.



RACHID NADER ORFALE
Presidente



PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario